



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Director de Obras Municipales

DOM: 126
GSB/raa
2508-2015



DECRETO EXENTO N° 001197

LITUECHE, 25 AGO 2015

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contar con los servicios administrativos para darle continuidad al programa municipal de apoyo para la vivienda.
- El programa municipal Apoyo a la Vivienda 2015.
- El presupuesto municipal vigente año 2015.
- Que para contratar los servicios se realizará el proceso bajo la modalidad de licitación pública, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- Los Términos de Referencia que se adjuntan al proceso y que norman la adquisición y adjudicación de Servicios de Asesoría Administrativa para programas habitacionales a las familias de la Comuna de Litueche.
- El Decreto Exento N° 1148 del 12-08-2015 que aprueba términos, llama a licitación y nombra comisión.
- El certificado de disponibilidad N° 192.
- Informe de la comisión de la no presentación a la entrevista.
- El Acta de Evaluación emitida por la comisión.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 6 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

DECLARASE inadmisibles la oferta presentada por don Mauricio Arturo Ortiz Rojas, Rut 12.274.712-3, para la contratación de Asesoría Administrativa para Programa Habitacional año 2015 Segundo Llamado, de acuerdo a licitación ID 1743-71-L115.

PUBLIQUESE copia del presente decreto en el portal Mercado Público.

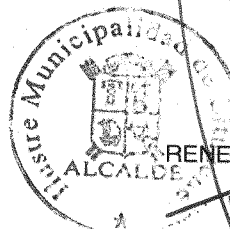
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

RAE/LUS/PPW/GSB/raa
Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Administración Municipal
- Dirección de Obras Municipales



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde